



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud

N° 352 - 2022 -GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG



30 MAYO 2022

Huacho,

## Resolución Directoral

### VISTO.

La Resolución Directoral N°737-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 13 de diciembre de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N°737-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resuelve autorizar con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, el desplazamiento en la modalidad de Destaque a la servidora **JULIA GUADALUPE MORA MENDIVIL**, con cargo Educadora Para la Salud I, Nivel IV, de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima a la Red de Salud Chepen de la Gerencia Regional de Salud la Libertad del Gobierno Regional la Libertad

Que, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional; el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establecen los criterios y procedimientos para las acciones de desplazamiento en la modalidad de destaque de los servidores públicos, y lo establecido en el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y la Resolución Ejecutiva Regional N°360-2021-GOB;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO** a partir del 30 de mayo de 2022, el desplazamiento en la modalidad de Destaque a la servidora **JULIA GUADALUPE MORA MENDIVIL**, con cargo Educadora Para la Salud I, Nivel IV, de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima a la Red de Salud Chepen de la Gerencia Regional de Salud la Libertad del Gobierno Regional la Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

ENPL/LAVD/ehch.

#### DISTRIBUCIÓN:

Red Salud Chepen	( )
Djr. Gral.	( )
DEGDRH	( )
OCI	( )
OAJ	( )
Selección	( )
Legajo	( )
Control de Asistencia	( )
Remuneraciones	( )
Interesada	( )
Archivo	( )

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA

M.C. FÉLIX HUMBERTO PALOMO LUYO  
C.M.P. N° 35058  
DIRECTOR GENERAL